RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROCESO SIP-023-2026 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

OBJETO: CONTRATAR UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA ELABORAR ESTUDIOS TÉCNICOS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE COMBUSTIBLES Y BIOCOMBUSTIBLES EN EL PAÍS, FORTALECIENDO LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de su deber legal y en concordancia con la normatividad vigente, teniendo en cuenta las observaciones allegadas en el marco del proceso SIP-023-2026, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR VALIO

1. **Forma y periodicidad de pago.**

Con el objetivo de garantizar la solidez financiera para cubrir integralmente todos los costos operativos y de personal durante los cinco meses de ejecución, solicitamos confirmar cuál será la forma y periodicidad de pago estipulada.

Para mitigar riesgos de liquidez, deseamos saber si el Ministerio contempla realizar pagos mensuales contra informes de avance o pagos atados a la entrega y aprobación de cada una de las seis fases.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

La forma y periodicidad de pago del contrato será la siguiente:

El MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA pagará al CONSULTOR el valor del contrato de manera fraccionada, conforme a la entrega y aprobación de los productos definidos por fases, así:

- **Primer pago:** Correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación por parte del supervisor de los entregables de las fases 1 y 2, incluyendo la incorporación de los ajustes solicitados.
- **Segundo pago:** Correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de los entregables de las fases 3, 4 y 5.
- **Tercer pago:** Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y aprobación de las evidencias de ejecución, así como de los productos de la fase 6, incluyendo los ajustes solicitados por el supervisor.

Se precisa que todos los productos, entregables y documentación complementaria deberán presentarse en formato digital, garantizando el acceso permanente del Ministerio a través de la plataforma o medio dispuesto para tal fin.
Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro ante el Grupo de Gestión Financiera y Contable, acompañada de los documentos requeridos, tales como:

- Factura electrónica conforme a la normativa vigente.
- Informe de actividades o de ejecución de productos.
- Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.

- Soportes de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (cuando aplique).

El contratista deberá cumplir con los requisitos de facturación electrónica conforme a la normativa vigente.

Así mismo, se informa que los pagos estarán sujetos a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disponibilidad efectiva de recursos. En caso de no girarse los recursos en la presente vigencia, estos podrán constituirse como rezago presupuestal para su pago en la siguiente vigencia.

Finalmente, se precisa que el Ministerio no será responsable por demoras en el trámite de pago derivadas de documentación incompleta o que no cumpla con las condiciones contractuales, y que se aplicarán las retenciones de ley a que haya lugar.
Adicionalmente, todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del CONSULTOR, quien deberá incorporarlos en su propuesta económica.

2. **Carga tributaria, estampillas y contribuciones.**

Para presentar una cotización con la mayor rigurosidad y precisión técnica, solicitamos confirmar cuáles son los porcentajes exactos de descuentos por concepto de estampillas y contribuciones específicas que la Entidad aplicará a las facturas de este contrato, ya que se exige incluir en la propuesta económica todos los impuestos y tasas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Los descuentos aplicables a las facturas se realizarán conforme a la normativa nacional y territorial vigente al momento de la ejecución del contrato, por lo cual corresponde al proponente realizar la estimación correspondiente dentro de su oferta económica.

3. **Indicador de asistencia en jornadas de consulta (Fase II).**

El contratista VALIO asume un compromiso absoluto, diligente y proactivo para asegurar la asistencia exigida del 80% de los convocados a las jornadas de consulta sectorial de la Fase II.

Dado que no tenemos facultades coercitivas sobre terceros para obligarlos a asistir, consultamos si el indicador se entenderá cumplido demostrando la gestión exhaustiva en la convocatoria, sin que la inasistencia de actores ajenos sea causal de incumplimiento o retención de pago

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se reconoce la importancia estratégica de las jornadas de socialización sectorial como mecanismo de validación técnica y legitimación de la metodología propuesta. En ese sentido, el cumplimiento del indicador de asistencia (≥ 80%) deberá interpretarse de manera integral, considerando no solo la asistencia efectiva, sino principalmente la gestión diligente, estructurada y verificable del proceso de convocatoria.

En consecuencia:

- El cumplimiento del indicador estará orientado a la evidencia de convocatorias efectivas y trazables, incluyendo:
    - Invitaciones formales (mínimo hasta tres (3) convocatorias por agente registrado en SICOM).
    - Registro de envío y recepción de convocatorias.
- Cada jornada deberá contar obligatoriamente con:
    - Agenda previa aprobada.
    - Materiales de trabajo.
    - Registro de asistencia.
    - Acta con compromisos y observaciones.
- Las jornadas podrán desarrollarse de manera presencial o virtual, garantizando condiciones de acceso y participación.

En este contexto, la inasistencia de terceros no será considerada causal de incumplimiento, siempre que el contratista demuestre una gestión exhaustiva, oportuna y verificable en la convocatoria, conforme a lo establecido en la Fase II del Anexo Técnico .

4. **Alcance y presupuesto para pruebas de laboratorio (Fase V).**

Reiterando nuestra total disposición para aportar soluciones técnicas viables, y dado que los métodos de ensayo exactos se definirán en la Fase III, solicitamos aclarar si existe un estimado de muestras o tope presupuestal para calcular los costos de laboratorio acreditado del piloto en la Fase V, o si estos gastos serán asumidos directamente por el Ministerio.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

De acuerdo con el objeto de la consultoría, el contratista es responsable del diseño integral del sistema metodológico, lo cual incluye la estructuración del pilotaje.

En ese sentido:

- La **Fase V (Plan de Pilotaje Regional)** tiene como finalidad validar en condiciones reales la metodología diseñada, incluyendo protocolos, instrumentos y esquema de laboratorio.
- Por lo tanto, corresponde al contratista:
    - Definir la(s) región(es) piloto con justificación técnica.
    - Establecer el número de muestras.
    - Determinar los puntos de muestreo.
    - Estructurar los costos asociados, incluyendo ensayos de laboratorio.
    -
- En consecuencia, los costos de laboratorio deberán estar contemplados dentro de la propuesta financiera del contratista, en coherencia con el diseño metodológico planteado.

Esto se fundamenta en que el pilotaje es parte integral del proceso de validación del sistema diseñado y no una actividad independiente del alcance contractual .

5. **Definición del alcance en diseño de software (Fase IV).**

Garantizando la máxima calidad en el diseño de software requerido en la Fase IV, solicitamos confirmar, para presupuestar adecuadamente, si el alcance se limita al diseño

de prototipos demostrativos, excluyendo estrictamente tareas de desarrollo de software, licenciamiento o despliegue en producción funcional.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se aclara que el alcance de la Fase IV corresponde al diseño conceptual, técnico y estructural del modelo de información, mas no al desarrollo de software operativo.

En este sentido:

- El contratista deberá entregar:
  - Modelo de datos (entidad-relación).
  - Definición de variables, flujos de información y arquitectura conceptual.
  - Diseño de dashboards y reportes (prototipos).
  - Lineamientos de integración con sistemas existentes (como SICOM).
- El alcance se limita a prototipos demostrativos y lineamientos técnicos, que sirvan como insumo para un desarrollo posterior.

Por lo tanto:

- No se incluyen actividades de desarrollo de software, programación, licenciamiento ni despliegue en producción.
- El resultado esperado es un diseño robusto, escalable y técnicamente estructurado, que permita al Ministerio implementar posteriormente la solución tecnológica.

6 . Ubicaciones geográficas para visitas de campo y piloto.

Con el interés de realizar un óptimo despliegue logístico del equipo de VALIO, solicitamos confirmar si el Ministerio tiene un listado predefinido de las regiones para las visitas de campo de la Fase I y el plan piloto de la Fase V. De no ser así, deseamos confirmar si el contratista tiene plena libertad de proponer las regiones más eficientes financieramente que cumplan los criterios técnicos.

Respuesta observación

El Ministerio no ha definido previamente las regiones para el desarrollo del pilotaje.

No obstante, es importante precisar que:

- La consultoría tiene como propósito diseñar una metodología aplicable a nivel nacional, con criterios de:

Representatividad, Escalabilidad, Viabilidad operativa en diferentes contextos territoriales.

- En consecuencia, el contratista:
- Cuenta con la responsabilidad de proponer la(s) región(es) piloto.
- Debe sustentar técnicamente su selección con base en criterios como:
  - Volumen de combustibles.
  - Cobertura de laboratorios.
  - Diversidad de actores.
  - Condiciones logísticas y operativas.

Así mismo, la selección deberá garantizar que los resultados del pilotaje permitan validar la aplicabilidad del modelo en todas las regiones del país, y no únicamente en contextos específicos

7. Modalidad y logística de talleres participativos.

Buscando la mayor eficiencia organizativa para el éxito de los eventos, deseamos consultar si los talleres participativos de las Fases I y VI pueden realizarse de manera totalmente virtual, tal como se permite expresamente para la Fase II. Si se exige presencialidad, solicitamos aclarar si los costos de salones y logística deben incluirse en la cotización o si el Ministerio proveerá sus instalaciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se precisa que los talleres participativos previstos en las **Fases I y VI** podrán desarrollarse en modalidad virtual o mixta, según las necesidades del proyecto y previa validación por parte de la supervisión.

No obstante, el contratista deberá garantizar que la modalidad propuesta permita el cumplimiento de los objetivos técnicos, la participación efectiva de los actores y la calidad de los resultados esperados.

8. Ajuste de cronograma por trámites de supervisión y terceros.

En VALIO mantenemos la firme intención de cumplir a cabalidad con todas las entregas en los plazos previstos. Solicitamos aclarar si, ante demoras no imputables al contratista, como los tiempos de revisión de la supervisión de hasta ocho días hábiles o la falta de respuesta de actores externos, se suspenderán los tiempos del cronograma o se otorgarán prórrogas automáticas para no afectar la posterior facturación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En caso de presentarse situaciones que puedan afectar el desarrollo del cronograma por causas no imputables al contratista, estas serán analizadas por la Entidad en el marco de la ejecución contractual, con el fin de determinar la procedencia de la aplicación de los mecanismos contractuales a que haya lugar, ya sea suspensión y/o prorroga de conformidad con la normativa vigente, con la finalidad de no afectar la ejecución de las actividades dentro de los plazos y términos establecidos.

9. Procedimiento para reemplazo de personal y fuerza mayor.

Reafirmamos nuestra máxima dedicación y responsabilidad en materia de bienestar laboral para retener en VALIO al talento altamente calificado exigido durante todo el proyecto.

Sin embargo, ante una situación de fuerza mayor o renuncia intempestiva de un profesional, cuyo reemplazo requiere su debida autorización, solicitamos aclarar con cuántos días hábiles contaremos para proponer un perfil idóneo, y si durante este periodo de transición se suspenderán los plazos de entrega afectados para evitar incumplimientos y retrasos en los pagos por causas ajenas a nuestra voluntad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

En caso de requerirse el reemplazo de personal, el contratista deberá presentar la hoja de vida del nuevo profesional para aprobación de la supervisión dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

No obstante, se precisa que este procedimiento no implica la suspensión de los plazos contractuales, teniendo en cuenta que el cumplimiento del objeto del contrato se encuentra ligado a la entrega oportuna de los productos definidos.

10. Propiedad intelectual y activos preexistentes.

Pondremos a disposición nuestra amplia experiencia y conocimientos previos para enriquecer al máximo la consultoría. Solicitamos confirmar si la cesión de derechos patrimoniales al Ministerio aplica únicamente sobre los entregables finales desarrollados a la medida, permitiendo al contratista conservar la titularidad y propiedad intelectual sobre sus herramientas, metodologías y software preexistentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

La cesión de derechos patrimoniales al Ministerio aplicará sobre los productos y entregables desarrollados en el marco del contrato.

En este sentido, el contratista conservará la titularidad sobre sus herramientas, metodologías y desarrollos preexistentes, sin perjuicio de las obligaciones de uso que se definan contractualmente para el cumplimiento del objeto.

11. Lugar de ejecución y autonomía operativa del equipo.

Teniendo en cuenta que los documentos definen a Bogotá D.C. como el lugar oficial de ejecución del contrato, pero a su vez garantizan que el contratista contará con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, solicitamos amablemente confirmar si el equipo de trabajo puede desarrollar las labores operativas de análisis, diseño y escritorio desde la sede corporativa de VALIO (ubicada en Bucaramanga).

Lo anterior, bajo el estricto compromiso de cumplir con los desplazamientos a las regiones exigidas para el diagnóstico y el plan piloto, y garantizando la asistencia oportuna a los comités técnicos y reuniones de seguimiento, ya sea de forma presencial según se requiera o mediante el uso de herramientas virtuales como Microsoft Teams, conforme a lo habilitado en los anexos técnicos.

RESPUESTA A LA OBSERVACION

Se precisa que, si bien el lugar de ejecución del contrato se establece en Bogotá D.C. para efectos administrativos y contractuales, el contratista cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

En este sentido, las actividades de análisis, diseño y trabajo de escritorio podrán ser desarrolladas desde la sede que el contratista considere pertinente, siempre que se garantice el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

No obstante, el contratista deberá asegurar su disponibilidad para atender reuniones, comités técnicos y espacios de seguimiento, ya sea de manera presencial cuando sea

requerido por la Entidad o mediante herramientas virtuales, así como realizar los desplazamientos necesarios a territorio para el desarrollo de las fases que así lo exijan.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTERTECK

1. Estimados señores, reciban un cordial saludo.

Agradecemos la invitación a participar en el proceso competitivo SIP-23-26 Calidad de Combustibles. En relación con este, solicitamos amablemente considerar una extensión del plazo, con el fin de realizar una evaluación detallada de las fases correspondientes a la especificación técnica y al desarrollo del diagrama de Gantt. Quedamos atentos a su confirmación al respecto.

Adicionalmente, agradeceríamos nos confirmen si está prevista una reunión virtual de precisiones para este proceso, con el objetivo de presentar la oferta más competitiva posible.

RESPUESTA OBSERVACION

En atención a su comunicación y agradeciendo su interés en participar en la SIP-23-26, nos permitimos informar lo siguiente:

Con el fin de facilitar la adecuada estructuración de las propuestas y promover una mayor participación, se ha decidido ampliar el plazo para participar en el evento de cotización hasta el día **30 de abril** de la presente vigencia. Este evento tiene como propósito establecer un valor aproximado para la contratación del proyecto, así como identificar las condiciones del mercado.

De igual manera, se informa que se llevará a cabo una mesa técnica de precisiones, abierta a todos los interesados, el día **29 de abril a las 2:00 p.m.**, con el fin de atender y aclarar las inquietudes que se puedan presentar en relación con el proceso.

La reunión se realizará a través del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/meet/250333082958231?p=4E6PCd0CCWigM5Vbkp

Firma Responsable: _____
Nombre: LEONARDO JAIMES CORZO
Cargo: COORDINADOR DEL GRUPO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

Proyecto CT: Yuly Paola Artunduaga
Saida Norida Martinez
Angela Maria Leiva
Dalgy Lorena Zapata.
proyecto CF: Juan Camilo Campos
Proyecto CJ: Juliana Pinillos Sanchez